


<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS GUIA (FOLLOW ME)</b>		
<b>CODIGO: GOP-PR-003</b>	<b>VERSIÓN: 14</b>	<b>Página 1 de 13</b>

### 1. OBJETIVO

Guiar aeronaves, vehículos y/o equipos que requieran desplazarse por el área de movimiento o maniobras del aeródromo, con la solicitud, autorización y coordinación de control de tráfico aéreo (ATC).

### 2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE

Este procedimiento aplica para los explotadores de aeronaves y/o compañías que soliciten el servicio de FOLLOW ME.


Inicia con la solicitud del servicio por parte de la tripulación de la aeronave o la compañía, a través del Control de Tráfico Aéreo (ATC), Centro Control de Operaciones (CCO) de OPAIN S. A. o el (la) líder de turno del grupo de Inspectores de Plataforma Senior, para el acompañamiento de la aeronave o vehículos/equipos que requieran ingresar, cruzar o transitar por el área de movimiento. Adicionalmente aplica al acompañamiento de vehículos de vuelos VIP.

Finaliza cuando se realiza el registro y cierre del servicio en el aplicativo POWER APPS, y en el formato GOP-FR-090 BITÁCORA NOVEDADES DIARIAS DE PLATAFORMA.

### 3. TÉRMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Aeropuerto:** Todo aeródromo especialmente equipado y usado regularmente para pasajeros y/o carga y que, a juicio de la UAEAC, posee instalaciones y servicios de infraestructura aeronáutica suficientes para ser operado en la aviación civil.
- **Área de maniobras:** Parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, excluyendo las plataformas.
- **BITACORAS:** Es el registro de las novedades operativas, que se presentan en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, todos estos registros se generan por el hecho de dejar evidencia de actividades que se presentan en el aeródromo.
- **CATAM:** Comando Aéreo de Transporte Militar Aeropuerto El Dorado.
- **CÓDIGO AZUL (CÓDIGO BRAVO CB):** Procedimiento de alerta de seguridad para la llegada y la salida del Señor Presidente de la República.
- **Display:** Indicador utilizado para visualizar una determinada información de un dispositivo electrónico. Para el servicio de Follow Me el display mostrará las

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORÓ</b>	Andrea Juanita Vargas Gabriel Alejandro Ramírez Luis Felipe Salazar	Inspector de Plataforma Senior	08/Febrero/2023
<b>REVISÓ</b>	Eduardo Romero Pauwels	Jefe de Plataforma	08/Febrero/2023
<b>APROBÓ</b>	Christian Carrazana	Director de Operaciones	08/Febrero/2023

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS GUIA (FOLLOW ME)</b>		
CODIGO: GOP-PR-003	VERSIÓN: 14	Página 2 de 13

instrucciones de rodaje a seguir durante el procedimiento a la aeronave, vehículos y/o equipos.

- **Inspector(a) de Plataforma (IP):** Persona debidamente entrenada y competente, encargada de supervisar, fiscalizar y apoyar la gestión de circulación de aeronaves, vehículos terrestres o peatones en el área de movimiento, exceptuando el área de maniobras, área en la cual presta servicios de guía (FOLLOW ME) y de apoyo a la gestión de la Torre de Control.
- **Vuelos VIP:** Vuelos especiales que transportan a funcionarios del gobierno de alto nivel.


#### 4. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

- Reglamento Aeronáutico de Colombia RAC, Parte 14 Numeral 14.2.4.
- Reglamento Aeronáutico de Colombia RAC, Parte 160 Seguridad de la Aviación Civil.
- Contrato de Concesión No 6000169 Ok del 12 de septiembre de 2006 Apéndice F. Especificaciones Técnicas de Operación, numeral 7.4. Servicios en el Lado Aéreo.
- Plan Operativo vigente del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Sarmiento.

#### 5. **DISPOSICIONES GENERALES**

##### 5.1 **PUNTOS IMPORTANTES**

- El (La) Inspector(a) de Plataforma Senior que preste el servicio de FOLLOW ME, debe estar debidamente entrenado(a) en el uso de procedimientos radiotelefónicos, señales visuales, velocidades de rodaje y distancias seguras entre aeronaves y vehículos.
- El ingreso de un vehículo del equipo de Inspectores (as) de Plataforma Senior al área de maniobra se hará siempre con la luz anticollisión (beacon) y luces bajas encendidas, no importa la hora del día ni las condiciones de visibilidad.
- El (La) Inspector(a) de Plataforma Senior siempre deberá colacionar y proceder de acuerdo con las instrucciones impartidas por el personal de control de tráfico aéreo (ATC), acatando las instrucciones dadas y continuando hasta la plataforma o posición de destino.

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS GUIA (FOLLOW ME)</b>		
CODIGO: GOP-PR-003	VERSIÓN: 14	Página 3 de 13

- Para el servicio de FOLLOW ME, en procedimientos de baja visibilidad, (LVP) se procederá conforme a lo establecido en la Circular Normalizada No. CI 073 Guía de Operaciones del Aeropuerto El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento y el GOP-PR-068 PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN CUANDO SE ACTIVAN PROCEDIMIENTOS DE BAJA VISIBILIDAD.

**NOTA 1: Las aeronaves o vehículos / equipos que requieran el servicio de FOLLOW ME en área de movimiento podrán solicitarlo directamente al Control de Tránsito Aéreo (ATC) por frecuencia aeronáutica o a los siguientes números de contacto:**


- **Bitácoras - Operaciones OPAIN S. A.:**  
4397070 ext. 5041 o 322-2715229
- **Líder Inspectores de Plataforma Senior:**  
322-2716435

**NOTA 2: Al inicio de todo servicio de FOLLOW ME, el (la) Inspector(a) de Plataforma Senior informará por frecuencia interna al (a la) líder de turno de Inspectores de Plataforma Senior, posición de inicio, posición de destino, si es un acompañamiento de aeronave o vehículo, tipo de aeronave, matrícula y compañía.**

**NOTA 3: Todos los servicios de FOLLOW ME serán registrados en la GOP-FR-090 BITÁCORA NOVEDADES DIARIA INSPECTORES DE PLATAFORMA y para los servicios de FOLLOW ME de aeronaves serán registrados adicionalmente en la base de datos correspondiente en el aplicativo POWER APPS.**

#### **5.1.1 Escolta / acompañamiento de aeronaves**

- El (La) Inspector(a) de Plataforma Senior con instrucción de realizar el servicio de FOLLOW ME a una aeronave en calle de rodaje, deberá aproximarse a ésta siempre a la vista del piloto, con la luz anticollisión (beacon) y luces bajas encendidas.
- Al iniciar el servicio de FOLLOW ME será activado el display de instrucción a la vista del piloto u operario del vehículo de remolque, adicional a la luz anticollisión (beacon) y luces bajas. Adicional se deberá confirmar la disponibilidad de la posición de destino con Bitácoras.
- La velocidad de acompañamiento por calle de rodaje en ningún momento será superior a 40 Km/h y ante la dificultad de mantener una distancia razonable entre el


<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS GUIA (FOLLOW ME)</b>		
CODIGO: GOP-PR-003	VERSIÓN: 14	Página 4 de 13

vehículo y la aeronave, se tomará como referencia la observación de la cabina de la aeronave desde el espejo retrovisor del vehículo.

- El servicio de FOLLOW ME para una aeronave que ingrese a calles de acceso a puesto de estacionamiento, terminará en el punto perpendicular de la posición de parqueo, lugar desde donde efectuará su ingreso remolcado o por propios medios según corresponda y con el apoyo de la compañía de asistencia en tierra.
- Para ingreso a plataformas o posiciones de parqueo se debe verificar la presencia del señalero, dos puntas de ala y hacer entrega de la aeronave a ellos apagando el display de instrucción de FOLLOW ME y/o la luz anticollisión (beacon). En caso de no encontrarse personal de asistencia en tierra a la espera de la aeronave, el (la) Inspector(a) de Plataforma Senior, notificará al controlador de superficie (ATC) y ahí deberán esperar el tiempo que sea necesario para coordinar el personal para el ingreso de la aeronave. En caso de ser un acompañamiento con aeronave propios medios se coordinará con control de tráfico aéreo para el apagado de motores y la coordinación de remolque para el ingreso de la aeronave.
- Por ninguna razón el (la) Inspector(a) de Plataforma Senior deberá ingresar a la posición de parqueo escoltando la aeronave, la responsabilidad directa de parqueo le corresponde a la compañía de asistencia en tierra responsable del vuelo.
- Una vez se haya entregado la aeronave a la compañía de asistencia en tierra, se debe notificar por frecuencia aeronáutica el establecido de la aeronave y la culminación del servicio de FOLLOW ME.
- Se procederá a apagar la luz beacon y el display de instrucción de FOLLOW ME, se retirará comprobando siempre por el espejo retrovisor que la aeronave ya no lo está siguiendo. Si el (la) Inspector(a) de Plataforma Senior registra que la aeronave sigue aún su recorrido, deberá detener su marcha inmediatamente y notificar nuevamente al controlador de superficie para que el comandante de la aeronave siga las instrucciones del señalero.

#### **5.1.2 Escolta / acompañamiento de vehículos**

- El servicio de FOLLOW ME puede ser solicitado por las empresas de asistencia en tierra (Ground Handling), aerolíneas o cualquier compañía que requiera ingresar por sus labores o requerimientos de la operación a áreas restringidas y concesionadas a OPAIN S.A. en el lado aire.


<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS GUIA (FOLLOW ME)</b>		
<b>CODIGO: GOP-PR-003</b>	<b>VERSIÓN: 14</b>	<b>Página 5 de 13</b>

- Todo vehículo que necesite ingresar al Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento por motivos operacionales como surtidores de combustible, o que se encuentren prestando algún servicio especial, será escoltado por el (la) Inspector(a) de Plataforma Senior y/o el (la) Supervisor(a) de Seguridad Aeroportuaria, según corresponda y según disponibilidad y previa coordinación con bitácoras de Operaciones quienes son los responsables de solicitar el servicio.
- Si la labor que el vehículo/equipo escoltado va a realizar, requiere poco tiempo, el (la) Inspector(a) de Plataforma Senior, esperará a que termine para guiarlo nuevamente a la puerta de salida para que abandone el área restringida. Si la labor a realizar demanda algún tiempo, la compañía del vehículo deberá coordinar su salida nuevamente a las dependencias relacionadas anteriormente.
- El servicio de FOLLOW ME para vuelos VIP se harán conforme a lo establecido en la Carta de Acuerdo Operacional para la aplicación del Código Azul entre las dependencias de ATC del Aeropuerto Internacional El Dorado y el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM.

## **5.2 CONDICIONES PARA EL TRASLADO DE AERONAVES POR FALLAS DE APU**

- Las aeronaves que requieran trasladarse por fallas de APU, deberán contar con un vehículo de escolta suministrado por la compañía solicitante que posea luz anticolidión (beacon) y luces bajas operativas, el cual deberá ubicarse detrás de la aeronave y deberá seguir al pie de la letra las indicaciones impartidas previamente por el (la) Inspector(a) de Plataforma Senior.
- El vehiculó escolta deberá contar con luz anticolidión (beacon) color ámbar que sea visualizada fácilmente en horas de la noche por la Torre de Control y las demás aeronaves circulando en calles de rodaje, además de cumplir con las especificaciones para vehículos contempladas en el Plan Operativo del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.

**NOTA 4: Para los casos en que la aeronave tenga fallas de comunicación con Control de Tráfico Aéreo (ATC), pero posea luces de navegación anticolidión operativas, se podrá proceder con el servicio de FOLLOW ME, con las luces de navegación y anticolidión encendidas de la aeronave, sin necesidad de vehículo escolta.**

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS GUIA (FOLLOW ME)</b>		
CODIGO: GOP-PR-003	VERSIÓN: 14	Página 6 de 13

## 5.3 RESPONSABILIDADES

### 5.3.1 Control de superficie

- Autorizar y controlar todos los movimientos de aeronaves, personas y vehículos que se efectúan en el área de movimiento a excepción del área de maniobras.
- Realizar la coordinación con la autoridad en plataforma para el desplazamiento de las aeronaves que vayan a utilizar un puesto de estacionamiento o procedan a retirarse. Igualmente, Control Superficie coordinará con el equipo de Inspectores de Plataforma Senior el requerimiento del servicio de Follow Me a las aeronaves de pasajeros, carga, aviación general o que efectúen escalas técnicas a la llegada y a la salida de estas, adicional a aquellas solicitudes para el acompañamiento de vehículos en área de movimiento.

**NOTA 5: Debido a la cantidad de comunicaciones que se desarrollan en la frecuencia de control superficie, se autoriza únicamente a Inspectores de Plataforma Senior (IP/IR), a Supervisores de Área de Maniobras (SM) y al Inspector de Control de Fauna, el desplazamiento de sus vehículos por las calles de rodaje del aeropuerto y sus zonas de seguridad, sin previa coordinación con el Control de Superficie y con equipo de radio comunicación en perfecto funcionamiento excepto cuando se va a realizar el ingreso a las pistas y/o a sus calles conexas de salida o ingreso a pista.**

### 5.3.2 Inspector(a) de Plataforma


- Apoyar la operación de aeronaves y vehículos cuando se requiera el servicio de FOLLOW ME.

### 5.3.3 Piloto en área de movimiento

- Solicitar la asistencia del FOLLOW ME, cuando se desconoce la configuración del aeródromo.

### 5.3.4 Señalero

- El/La señalero(a) se asegurará de que la zona de rodaje y el área a la cual ha de guiarse una aeronave está libre de vehículos, objetos y otros obstáculos.

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS GUIA (FOLLOW ME)</b>		
CODIGO: GOP-PR-003	VERSIÓN: 14	Página 7 de 13

### 5.3.5 Compañía de asistencia en tierra (Ground Handling)

- Ningún equipo o aeronave remolcada puede acceder a las calles de rodaje o pista, sin la debida autorización de los Servicios de Tránsito Aéreo. En caso de incumplimiento se procederá con el Reporte de Irregularidad Aeroportuaria (RIA) correspondiente.
- Al ingreso de una aeronave al lugar asignado para su estacionamiento, los vehículos y material de apoyo terrestre, deberán permanecer alejados de la zona de seguridad establecida, hasta que la aeronave se encuentre totalmente detenida y se dé por terminada la fase de estacionamiento.

### 5.3.6 Compañía explotadora de aeronaves - Aerolínea

- Toda aeronave que deba ser remolcada deberá tener siempre comunicación entre quien se encuentre en la cabina de la aeronave y el operador del equipo remolcador.

## 6. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

### 6.1. INFRAESTRUCTURA


- Recinto prueba de motores (GRE).
- Posiciones de parqueo del MRO.
- Plataformas de estacionamiento.
- Pistas.
- Calles de rodaje.
- Zonas de seguridad.
- Torre de control.

### 6.2. EQUIPO

- Vehículo camioneta con display de instrucción de FOLLOW ME.
- Radios de comunicación frecuencia aeronáutica y frecuencia interna.
- Display instrucciones guía servicio de FOLLOW ME.
- Dispositivo de comunicación corporativo


### 6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

- Computador


<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS GUIA (FOLLOW ME)</b>		
<b>CODIGO: GOP-PR-003</b>	<b>VERSIÓN: 14</b>	<b>Página 8 de 13</b>

<b>7. DESCRIPCIÓN</b>			
<b>ID</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE (Cargo)</b>	<b>REGISTROS</b>
1.	<p><b>SOLICITAR SERVICIO DE FOLLOW ME:</b>            La aeronave o compañía que requiera servicio de FOLLOW ME deberá solicitarlo por frecuencia aeronáutica a ATC o a los número de teléfono de Bitacoras o Líder de turno de Inspectores(as) de Plataforma Senior relacionados en el presente procedimiento (NOTA 1); o cuando aplique a Seguridad Aeroportuaria.</p> <p>Es importante que la compañía informe ubicación de inicio, ubicación final y el si el acompañamiento se realizará a aeronave o vehículos / equipos.</p>	Empresa solicitante*	N/A
2.	<p><b>RECIBIR SOLICITUD:</b>            El líder de turno recibirá las solicitudes de FOLLOW ME, por parte de bitácoras, compañías, seguridad presidencial; o por parte de el (la) Inspector(a) de Plataforma Senior que recibe la instrucción directa por parte de ATC.</p>	Líder de turno Inspectores (as) de Plataforma Senior	GOP-FR-090 Bitácora Novedades Diarias De Plataforma
3.	<p><b>DIRIGIRSE AL LUGAR DE SERVICIO EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO:</b>            De acuerdo con instrucción de ATC o de Líder de Turno, el (la) Inspector(a) de Plataforma Senior se debe dirigir hacia el punto de inicio del servicio de FOLLOW ME.</p>	Inspector(a) de Plataforma Senior	N/A
4.	<p><b>¿CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE FOLLOW ME?</b>            El (La) Inspector(a) de Plataforma Senior deberá verificar que las condiciones para el servicio de FOLLOW descritas en el numeral 5.1.1, 5.1.2 y/o 5.2 del presente procedimiento se cumplan por parte de la compañía solicitante.</p>	Inspector(a) de Plataforma Senior	N/A



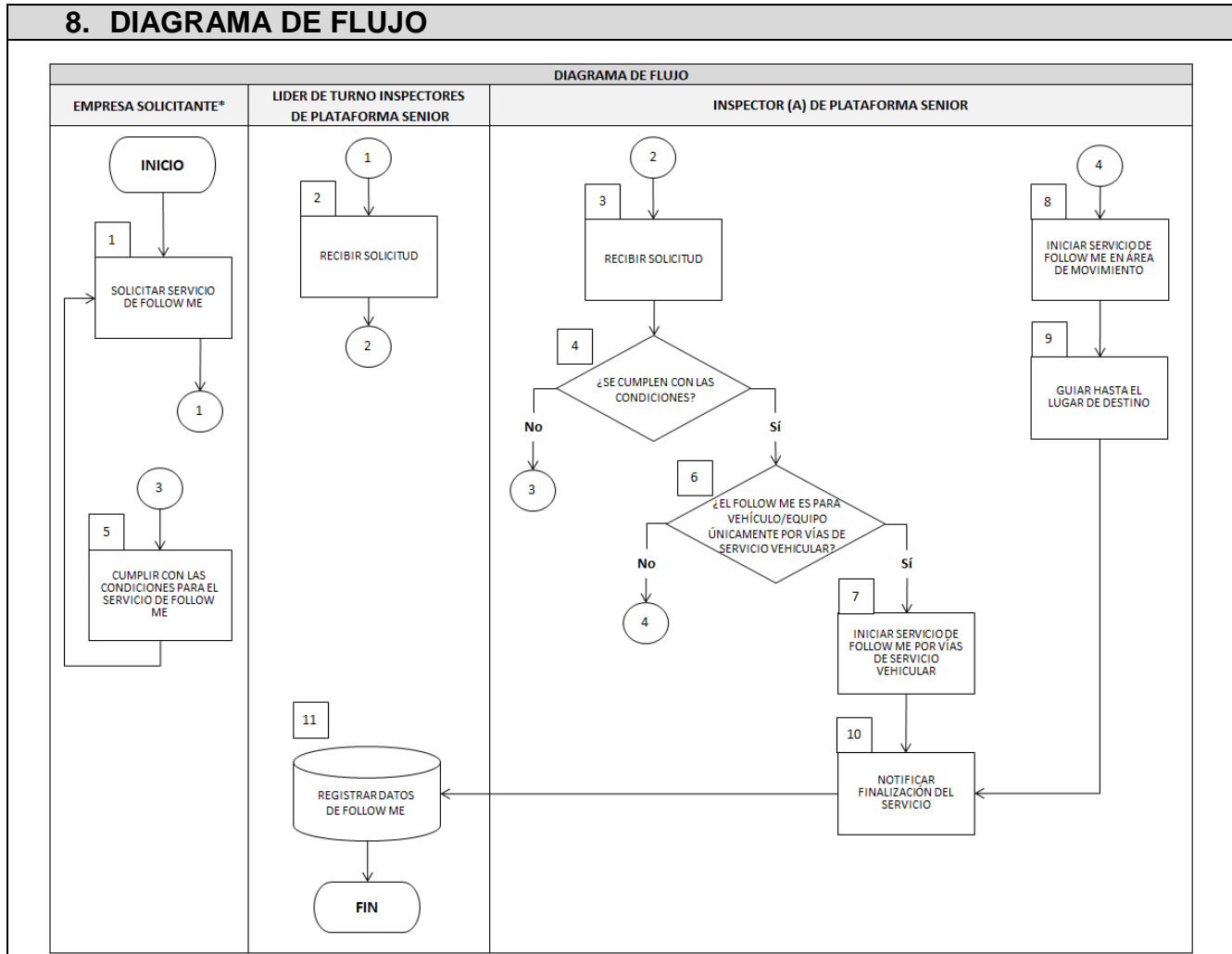
<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS GUIA (FOLLOW ME)</b>		
<b>CODIGO: GOP-PR-003</b>	<b>VERSIÓN: 14</b>	<b>Página 9 de 13</b>

	<p><b>Sí cumple</b> con las condiciones continúe con la actividad No. 6</p> <p><b>No cumple</b> con las condiciones continúe con la actividad No. 5</p>		
5.	<p><b>CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE FOLLOW ME:</b></p> <p>La empresa solicitante tiene la responsabilidad y obligación cumplir con los requerimientos establecidos de seguridad y operación descritos en el presente procedimiento para el desarrollo del servicio de FOLLOW ME.</p> <p>Una vez se cumplan dichos requerimientos deberá solicitar nuevamente el servicio (Actividad No. 1)</p>	Empresa solicitante	N/A
6.	<p><b>¿EL FOLLOW ME ES PARA VEHÍCULO/EQUIPO ÚNICAMENTE POR VÍAS DE SERVICIO VEHICULAR?</b></p> <p><b>Si,</b> continúe con actividad No. 7</p> <p><b>No,</b> continúe con actividad No. 8</p>	Inspector(a) de Plataforma Senior	N/A
7.	<p><b>INICIAR SERVICIO DE FOLLOW ME POR VÍAS DE SERVICIO VEHICULAR:</b></p> <p>El (La) Inspector(a) de Plataforma Senior notificará el inicio del acompañamiento del vehículo / equipo desde el punto de origen, y transitará a través de las vías de servicio habilitadas hasta el punto de destino.</p> <p>Continuar con la actividad No. 10</p>	Inspector(a) de Plataforma Senior	GOP-FR-090 Bitácora Novedades Diarias De Plataforma
8.	<p><b>INICIAR SERVICIO DE FOLLOW ME EN ÁREA DE MOVIMIENTO:</b></p> <p>Notificar a ATC y al (a la) Líder de turno el inicio de servicio de FOLLOW ME, solicitando las instrucciones de rodaje, desde el punto de origen al punto de destino.</p> <p>Para servicios de aeronaves remolcadas y vehículos/equipos, el (la) Inspector(a) de Plataforma Senior deberá dar todas las</p>	Inspector(a) de Plataforma Senior	GOP-FR-090 Bitácora Novedades Diarias De Plataforma

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS GUIA (FOLLOW ME)</b>		
<b>CODIGO: GOP-PR-003</b>	<b>VERSIÓN: 14</b>	<b>Página 10 de 13</b>


	indicaciones de seguridad al personal operario de paymover o vehículos como distancia segura, señales, velocidad y demás condiciones que apliquen para realizar el servicio de manera segura.		
9.	<p><b>GUIAR HASTA EL LUGAR DE DESTINO:</b> Se inicia traslado de la aeronave, vehículo o equipo de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Torre de Control (ATC) y dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5.1 del presente procedimiento.</p>	Inspector(a) de Plataforma Senior	N/A
10.	<p><b>NOTIFICAR FINALIZACIÓN DEL SERVICIO:</b> Se notificará la finalización del servicio de FOLLOW ME al (a la) Líder de Turno, y adicionalmente a ATC para los FOLLOW ME a través del área de movimiento, finalizando con el ingreso de información a la base de datos.</p>	Inspector(a) de Plataforma Senior	Base de datos PowerApps Outlook 365
11.	<p><b>REGISTRAR DATOS DE FOLLOW ME:</b> El (La) Líder de Turno registrará la hora de finalización en bitácora.</p> <p>Como mínimo deberán registrarse los siguientes datos para fines estadísticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha</li> <li>• Hora de inicio</li> <li>• Lugar de origen</li> <li>• Tipo de aeronave</li> <li>• Matrícula</li> <li>• Compañía</li> <li>• Lugar de destino</li> <li>• Hora de finalización</li> </ul> <p>*La empresa solicitante incluye explotadores de aeronaves, compañías de asistencia en tierra (Ground Handling), comandante de la aeronave y Seguridad Presidencial para activación de CODIGO BRAVO.</p>	Líder de turno Inspectores de Plataforma Senior	GOP-FR-090 Bitácora Novedades Diarias De Plataforma

**8. DIAGRAMA DE FLUJO**



**9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Plan Operativo del Aeropuerto El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.
- Doc. 9137, parte 8 capítulo 19 Control de vehículos.
- Circular 027 V2 Manual Guía de Operaciones Aeroportuarias.
- Circular Normalizada No. CI 073 Guía de Operaciones del Aeropuerto El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS GUIA (FOLLOW ME)</b>		
<b>CODIGO: GOP-PR-003</b>	<b>VERSIÓN: 14</b>	<b>Página 12 de 13</b>

- Carta de acuerdo operacional para la aplicación del código azul entre las dependencias de ATS del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento y el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM).

#### 10. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- N/A

#### 11. FORMATOS RELACIONADOS


- GOP-FR-010 Formato Reporte de Irregularidad.
- GOP-FR-090 Bitácora Novedades Diarias de Plataforma.

#### 12. ANEXOS

- N/A

#### 13. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.	Creación del documento.	03/Jun/2008
2.	Modificación del procedimiento	02/Dic/2008
3.	Modificación del procedimiento de acuerdo con las nuevas posiciones de parqueo, en el Aeropuerto.	06/May/2010
4.	Actualización por instalación de tableros FOLLOW ME en vehículos de los inspectores, actualización disposiciones generales y descripción de las actividades.	02/Nov/2011
5.	Actualización de las Disposiciones generales literales 4, 5, 6 y descripción de las actividades a realizar el FOLLOW ME	07/Dic/2013
6.	Actualización de las disposiciones generales de acuerdo con nuevo sistema VDGS y a nuevas posiciones de parqueo en el aeropuerto.	02/Abr/2014
7.	Actualización de Normatividad aplicable al procedimiento y actualización de director de Operaciones, actualización nombre Anexo 1.	13/Abr/2014
8.	Actualización y Modificación del procedimiento: cambio nombre del procedimiento, Objetivo, Definiciones, disposiciones generales, descripción de las actividades, inclusión diagrama de flujo.	02/Jul/2015
9.	Actualización del procedimiento: términos, definiciones. Disposiciones generales, descripción de las actividades.	02/Feb/2017
10.	Actualización alcance y diagrama de flujo.	03/Sep/2017

<b>GESTION DE OPERACIONES</b>		 <small>Concesionario Aeropuerto Internacional Eldorado</small>
<b>PROCEDIMIENTO PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS GUIA (FOLLOW ME)</b>		
<b>CODIGO: GOP-PR-003</b>	<b>VERSIÓN: 14</b>	<b>Página 13 de 13</b>

11.	Modificación y reorganización de disposiciones generales, corrección de cargos para Inspectores de Plataforma (Senior y Junior), modificación de actividades para el desarrollo del servicio de FOLLOW ME, actualización de diagrama de flujo.	30/Jun/2020
12.	Corrección de normatividad aplicable obsoleta al RAC 160 Seguridad de la Aviación Civil, inclusión de definición de Código Azul. Modificación en apartes donde hace referencia a la Resolución 01258 “Sistema Guía y Control de Movimiento en Superficie para el Aeropuerto Internacional El Dorado SMGCS”, por Circular Normalizada No. CI 073 Guía de Operaciones del Aeropuerto El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, ya que ésta última se encuentra actualizada con los nombres correctos del sistema de calles de rodaje del aeropuerto.	23/Nov/2020
13.	Adición de herramienta Power APPS para el registro de datos del servicio. Modificación de descripción y diagrama de flujo. Actualización de números de contacto para el requerimiento del servicio. Modificación objetivo. Eliminación del término ‘Senior’ y ‘Junior’ del cargo de Inspector de Plataforma. Actualización de número de contacto de Inspectores de Plataforma. Se realizan modificaciones pertinentes de acuerdo con la Guía de Comunicación Incluyente OPAIN.	25/Abr/2022
14.	Modificación de cargo a Inspector(a) de Plataforma Senior. Modificación de notas y complementación de actividad No. 8. Modificación nombre formato GOP-FR-090. Modificación de diagrama de flujo.	08/Feb/2023